

Pereira, 9 - FEB 2004

Doctor
DIEGO FELIPE DIAZ BURGOS
 Secretario General Ad-Hoc
 Superintendencia de Industria y Comercio
 Cra 13 27-00 pisos 5,7 y 10
 Bogotá

01-103541
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y MARCAS
 BOGOTÁ (COLOMBIA) 2004-02-09 16:13:21
 VALORADO : \$ 1.000.000,00
 DEPENDENCIA : DIRECCIÓN DE REGISTRO Y MARCAS

Cordialmente me permito enviarle las siguientes resoluciones notificadas personalmente así:

KATAOKA SHUOBU Auto No. 2371 de 30/09/2003
 JAIRO TORRES SANCHEZ Resolución No. 25291 de 04/09/2003
 FRANCY ELENA MACIAS PULGARIN Resolución No. 76276
 JAIME EDUARDO ANGULO MARTINEZ Auto No. 2441 de 15/10/2003
 ANA LUCIA GONZALEZ GUTIERREZ Resolución No. 75774 del 26/09/2003
 MAURICIO VEGA LEMUS Auto No. 2459 del 23/10/2003
 JHON JAIRO GARCIA SUAREZ Resolución 23938 del 28/08/2003
 RAFAEL ALBERTO MEJIA LARGACHA Resolución No. 24630 del 29/08/2003
 RUBEN DARIO CORREA M. Resolución No. 31428 del 31/10/2003.
 LAUREANO GOMEZ BOTERO Auto No. 15658 del 18/11/2003
 CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRY MONTOYA Resolución No. 31067 del 31/10/2003.
 JAIRO TORRES SANCHEZ Resolución No. 29850 del 22/10/2003
 JAIRO TORRES SANCHEZ Resolución No. 29851 del 22/10/2003
 ALCIDES HERRERA OCAMPO Resolución No. 31612 del 13/11/2003
 MARLON MANRIQUE MEDINA Resolución No. 86271 del 20/11/2003
 RUBEN DARIO CORREA Auto No. 2820 del 28/11/2003.
 OMAR GOMEZ ZULUAGA Resolución No. 33627 del 27/11/2003.

Notificaciones por edicto:

RAFAEL ALBERTO MEJIA LARGACHA
ANA MARIA JARAMILLO GONZALES
NORA BOTERO BAENA
JAIME EDUARDO ANGULO MARTINEZ
DIEGO OCAMPO ARENAS
ALFONSO RIASKOS GONZALES
ZULMA GIRALDO SOSSA
LILIANA PATRICIA MUÑOZ SANCHEZ

Cordialmente,


SANDRA LILIANA PÉREZ ORTEGÓN
Coordinadora de Administración de Documentos y
Archivo

Anexos: 25 (folios 187)

F/ 2-14



RESOLUCION 31612

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 01-103541.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del
Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcuriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

Por su parte, el artículo 85 señala que: "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad".

SEGUNDO: El extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 527 del 30 de abril de 2003. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo.

De conformidad con lo anterior, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Alcides Herrera Ocampo, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Industrias Estación Ltda., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

13 NOV. 2003

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


JUAN GUILLERMO MOURE PÉREZ

Doctor
ALCIDES HERRERA OCAMPO
Calle 20 N° 6 - 30 Of. 402.
Pereira - Risaralda.

707021

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 10 DIC. 2003
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

NOTIFICA PERSONALMENTE hoy 10 de 12 de 2003 al 10:33

Señor (a) Alcides Herrera el Jefe Administrativo

Resolución # 01612 de 13-11-2003
haciéndole saber que

contra el procede el RECURSO DE REPOSICION, interpuesto por escrito,
dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la Notificación. *Expediente # 7105541*

Queda después de lo anterior el presente firmado y sellado.


NOTIFICADO

FUNCIONARIO NOTIFICADOR